

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO



## AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8, 1º (in fine) de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, **requiere al Gobierno**, a través de esa Presidencia, que le sea suministrada la siguiente **información relativa a la situación del estado de alarma declarada por Decreto de 4 de diciembre de 2010 y cuya prórroga ha sido solicitada a esta Cámara por acuerdo de Consejo de Ministros en el día de ayer.**

La información se remitirá con **carácter urgente**, dado que se ha fijado el día de mañana jueves, 16 de diciembre como fecha de celebración del debate sobre la prórroga:

- Cuantos informes jurídicos hayan sido recabados por el Consejo de Ministros o cualquiera de los departamentos ministeriales para fundamentar la declaración de alarma y sus efectos, así como la solicitud de prórroga de dicho estado de anomalía. Se ha conocido por la opinión pública que existen informes del Ministerio de Justicia (Abogado General del Estado) y del Ministerio de Defensa (Asesor General).
- Actuaciones de la Fiscalía General del Estado desarrollada a raíz del abandono del servicio por los controladores.
- De los Ministerios de Fomento y Trabajo: detalles sobre las gestiones desarrolladas para la solución del conflicto.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

- Información sobre el grado del cumplimiento del Decreto de alarma por los controladores y la situación real del control del tráfico aéreo y del servicio público de transporte aéreo durante su plazo de vigencia.

Por lo expuesto, solicita de esa Presidencia que requiera al Gobierno para que remita a esta Grupo Parlamentario Popular la documentación requerida ut supra.

Madrid, 15 de diciembre de 2010



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN  
PORTAVOZ